

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO

¿Hacia dónde va la R?

La R se Reinventa: Bases para la Convocatoria abierta a **propuestas editoriales para pensar el futuro de la Revista de FADU.**

1- CONTEXTO

La Revista de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo es una publicación impresa originada en 1958 como medio de expresión de la entonces Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República.

En el año 2012, y tras un largo período sin ediciones, la Facultad de Arquitectura editó el número 10 de su revista. La nueva era incorporó importantes cambios formales y definió una estructura de contenidos estable: campo temático, que ocupa aproximadamente dos tercios del contenido, la sección destinada a asuntos de la Facultad y, finalmente, un segmento sobre actividades en el Museo Casa Vilamajó. Desde sus inicios hasta el año 2016 se denominó Revista de la Facultad de Arquitectura, y a partir del número 14, cambia su nombre debido al cambio de nombre de la Facultad. Así, la R intentó reconocer el universo de intereses y posibilidades de la Institución y de las disciplinas que imparte frente al soporte que implica la publicación de la Revista. Un universo que dentro del recorte disciplinar se despliega heterogéneo, vasto y de escalas y pertinencias variables.

El último número editado de la R fue en 2020, la R *Acciona*, un número especial en el marco de la pandemia. En estos años que no ha salido la revista, también han cambiado los contextos universitarios alrededor del mundo, las nuevas tecnologías de la comunicación y las exigencias del mundo académico han transformado el campo editorial en un mar de navegación compleja. En esta coyuntura, no hay un único camino posible para que una revista universitaria prospere, por lo que todo lo que la comunidad FADU proponga como futuro de su R será gratamente bienvenido.

2- CONVOCATORIA

En este marco de oportunidad se convoca a la comunidad de FADU a presentar propuestas editoriales para la R. ¿Qué tipo de contenidos debe abordar la revista? ¿A qué público se dirige? ¿En qué formato de publicación? ¿Con qué periodicidad se lanza? ¿Es una revista indexada o no?. Pueden presentarse a esta convocatoria **equipos integrados por docentes y estudiantes de las cinco carreras de la FADU-Udelar**. Cada equipo deberá incluir por lo menos un docente de FADU y deberá designar un/a responsable. El equipo puede incorporar integrantes externos a la FADU-Udelar si entiende que la propuesta lo requiere.

3- ALCANCE

La **propuesta editorial** debe incluir la definición del perfil y posibles abordajes, público objetivo, soporte, periodicidad, alcance y plan de sostenibilidad de la revista en un plazo de por lo menos 5 años. Debe presentar un **modelo de gestión editorial** que incluya el modo

de obtención y definición de los contenidos de cada número. La propuesta definirá su **propia estructura de funcionamiento**, que deberá saber responder a la amplitud de la Facultad y las disciplinas que la componen y capaz de articular dinámicas, sean éstas estructurales así como aquellas de índole contingente.

Los contenidos de la revista pueden oscilar entre la multiplicidad de áreas, temas y trabajos que componen el universo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. Se valorará la intención de integrar distintos cortes así como los desarrollos de FADU a través de las tres funciones universitarias: enseñanza, extensión e investigación.

Para el desarrollo y la producción de la revista se contará con el apoyo del servicio de Comunicación y Publicaciones. Las tareas que comprenden la edición tendrán una remuneración global equivalente a Grado 3, 10 horas durante 12 meses, única remuneración prevista para el equipo proponente.

4- CRONOGRAMA

ETAPA 01: Convocatoria

En esta etapa se presentan las propuestas de los equipos, serán evaluadas por una Comisión Asesora y el Consejo de FADU seleccionará una de ellas.

ETAPA 02: Preparación

En esta etapa el equipo seleccionado trabajará en coordinación con el Servicio de Comunicación y Publicaciones en la puesta en marcha de la revista y su gestión editorial.

ETAPA 03: Lanzamiento

El lanzamiento de la R, cualquiera sea su nuevo formato, se realizará en el año 2025. Este año, la revista editará por lo menos un número.

ETAPA 04: Sostenibilidad

La revista deberá proponer un plan de difusión de al menos cinco años en la modalidad de la propuesta seleccionada. Se deberá dar cuenta de esto en el plan de sustentabilidad y gestión editorial.

5- DOCUMENTOS A ENTREGAR

- 1- **Propuesta editorial** (formato libre, extensión máxima de 15 carillas A4).
- 2- **Curriculum vitae** (CV según modelo CV FADU o CVUy) de la totalidad de integrantes del equipo, indicando roles asignados en la propuesta.

6- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

El Consejo de Facultad designará una Comisión Asesora de 5 integrantes que representen las diversas áreas de conocimiento de la Facultad, para evaluar las propuestas presentadas.

La Comisión Asesora designada evaluará las postulaciones recibidas según los siguientes criterios:

Se atenderá especialmente al perfil propuesto para la revista y su posible alcance, tanto dentro como fuera de la comunidad académica; si ofrece una mirada que integre las diferentes disciplinas de la FADU; si la propuesta se presenta con claridad y nitidez; si es claro el foco, el marco que define los límites de la propuesta; la actualidad del abordaje; la estructura de contenidos esbozada; y finalmente si la propuesta constituye una propuesta editorial, que se prefigura en su continuidad o ruptura con el resto de las R.

Los *currículum Vitae* se ponderarán en función de la experiencia en proyectos editoriales, de edición de contenidos y de la actividad creativa y de producción de conocimiento.

La Comisión Asesora se expedirá en un plazo no mayor a 30 días luego de su designación.

7- MEJORAS A INCORPORAR A LA PROPUESTA

La Comisión evaluadora podrá sugerir cambios que no alterarán sustancialmente la idea de la propuesta ganadora. Estas mejoras o modificaciones también se podrán plantear por parte de la FADU-Udelar durante la ETAPA 02.

8- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Por el hecho de presentarse a esta convocatoria, asumen conocer y aceptar la legislación vigente en materia de derechos de autor (Ley N.º 9.739 de 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley N.º 17.616 de 10 de enero de 2003; Ley N.º 17.805 de 26 de agosto de 2004, y Ley N.º 19.149, art. 222 de 24 de junio de 2013, modificativas y concordantes) y la Ordenanza sobre los derechos de la propiedad intelectual de la Universidad de la República, en cuanto corresponda.

Bases aprobadas por RCF N° 16 de fecha 19/3/25 que luce en Exp. N° 031900-000004-25.